

RESOLUCION No. 111
(Febrero 1° de 2012)

1100-170

Por la cual se declaran desiertas unas convocatorias

EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

Mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 020 del 28 de octubre de 2011, en uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Rector encargado de la Unidad Central del Valle del Cauca, aprobó los perfiles y requisitos mínimos para la convocatoria de concurso público de méritos para la provisión de cargos de Docentes Tiempo Completo y Docentes Hora Cátedra, con previo análisis de los Decanos de las Facultades de Ciencias de la Educación, Ingenierías, Ciencias de la Salud, Ciencias Administrativas Económicas y Contables y el Director de la Oficina de Educación Virtual y a Distancia.

Que mediante Resoluciones No. 020 y 021 del 17 de enero de 2012 se convocó a concurso de méritos para Docentes Hora Cátedra y Docentes Tiempo Completo para el periodo académico 2012 - 01, de conformidad con el Acuerdo 019 del 25 de mayo de 2000, mediante el cual se establecen los criterios generales de la convocatoria a concurso público de méritos para incorporación a la planta docente.

Que las convocatorias a concurso público para Docentes Tiempo Completo para el Periodo 2012 – 1 fueron las siguientes: 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 010.

Que las convocatorias a concurso público para Docentes Hora Cátedra para el Periodo 2012 – 1 fueron las siguientes: 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018 y 019.

Que los aspirantes inscritos en la convocatoria a Concurso de méritos para Docentes Tiempo Completo y Hora Cátedra No. 02, 04, 05, 06, 011, 012, 014, 016 y 018, no acreditaron los requisitos y perfiles exigidos en las referidas convocatorias, de conformidad con el Acuerdo 019 del 25 de mayo de 2000.

Que en las Convocatorias No. 07, 08, 13 no se inscribió ningún aspirante.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desiertas las convocatorias No. 02, 04, 05, 06, 07 y 08 en la modalidad de Docente Tiempo Completo para el primer periodo académico de 2012. *L*

Continuación Resolución No. 111 del 1º de febrero de 2012. Hoja 2

ARTICULO SEGUNDO: Declarar desiertas las convocatorias No. 011, 012, 013, 014, 016 y 018 en la modalidad de Docente Hora Cátedra para el primer periodo académico de 2012.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tuluá (V), el día primero (1º) del mes febrero de dos mil doce (2012)



JAIRO GUTIERREZ OBANDO
Rector (E)

Proyecto: Diana Arias

Recibió: Ana Rosa Maldonado

Aprobó: Martha Lucía Álvarez